

ACTA Nº 1/11 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ARNAC

Logroño, 28 de mayo de 2011.

Asistentes:

Guillermo	Bravo
Ana María	Gil
Pablo	Hidalgo
M ^a Carmen	Justo
Daniel	López
Eva M ^a	López Davalillo
Alberto	García-Mancha
Marian	Martínez
Rosario	Miguel
Rocío	Muñoz
Daniel	Nicolás
Elizabeth	Peltzer
José M ^a	Pérez
Carlos	Pozo
Jimena	Puertas
Susana	Rica
Olga	Rioja
Maite	Ruiz
Miguel	Ruiz de Clavijo
Javier	Sabanza
Elena	Sánchez Monge
Carlos	Terroba
Miriam	Vázquez
Virginia	Sarralde
Ángela	Sánchez
Azucena	Escalona

Reunidos en la Sala de Convenciones de La Casa de las Asociaciones de Logroño sita, en el Paseo Francisco Sáez Porres 1-3 bajo, no habiéndose alcanzado el quórum necesario en la primera convocatoria prevista para las 17,00 horas, los arriba mencionados, miembros de ARNAC, se constituyen en Asamblea General ordinaria en segunda convocatoria siendo las 17, 15 horas, presidiendo la sesión: Rosario Miguel Marijuán (Presidenta), Olga Rioja San Juan (Vicepresidenta) y Rocío Muñoz Pino (Secretaria).

La Presidenta da la bienvenida a todos los asistentes y se procede a iniciar el primer punto del orden del día:

1.- Lectura y Aprobación del acta anterior:

Puesto que el Acta de la Asamblea Ordinaria de Socios 2010 se ha remitido por correo, se decide no realizar su lectura y se procede a su aprobación.

2.- Memoria de Actividades 2010:

Puesto que la Memoria de Actividades 2010 se ha enviado con antelación a todos los socios, se abre un turno de preguntas por si hay quien quiera ampliar información o pedir alguna aclaración.

Una madre pregunta si se prevé recuperar los días que no se lleva a cabo el Programa de Enriquecimiento por problemas de la organización.

Desde la mesa se le explica que la no impartición del P.E. un sábado del mes de mayo se ha debido a un imprevisto (fumigación de los centros de la universidad) y que no está prevista su recuperación.

3.- Aprobación del Estado de Cuentas 2010

La tesorera Olga Rioja informa que todos los socios han recibido información económica relativa al ejercicio 2010. No obstante, y apoyándose en la proyección de un documento Excel, se revisan y explican las distintas partidas.

Se informa que se termina con un superávit de 19174,43€ y que la asociación dispone de 3 cuentas: Ibercaja, Caja Rioja y Caja Navarra respectivamente.

Uno de los asistentes consulta si el Gobierno de La Rioja subvenciona las actividades de ARNAC. La Presidenta explica que existe un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Universidad de La Rioja para desarrollar el Programa de Enriquecimiento y otras actividades relacionadas con el estudio de las A.A.C.C. Este patrocinio económico repercute disminuyendo los gastos de cada participante y los que ARNAC destina a esta actividad. Esperamos que en un futuro cercano, la colaboración se extienda a otras actividades de ARNAC.

Otra pregunta está dirigida a saber qué ha pasado con la sede recientemente inaugurada de ARNAC. La Presidenta aclara que es una cesión del Ayuntamiento de Logroño.

Finalmente, sin haber otras preguntas las cuentas correspondientes al año 2010 se aprueban por asentimiento.

4.- Asambleas socios infantiles y juveniles:

La secretaria da cuenta de las actas de ambas reuniones, destacando tanto los temas de interés de ambos grupos y sus propuestas de actividades para el año 2011.

5.- Proyectos de ARNAC:

○ Programa de Enriquecimiento:

- La edad media de los socios es de 11,2 años.

- A lo largo de los 3 años de funcionamiento, se aprecia que los participantes son más jóvenes. Este hecho, indica la Presidenta, puede estar manifestando un mayor interés de los orientadores por los niños con A.A.C.C.

- En todo el tiempo de funcionamiento se han producido 11 bajas.

- En la actualidad hay 49 participantes y lista de espera. Se está valorando una nueva organización para absorber a los nuevos candidatos. Pero si esto no fuere posible, se dará prioridad a aquellos que ya están realizándolo.

○ Nueva Sede:

Rosario Miguel informa que la puesta en marcha de la sede ha absorbido parte importante de la dedicación de las personas que trabajan y colaboran con la asociación, pero que el esfuerzo ha valido la pena ya que es un buen lugar para reunirnos, para guardar y custodiar documentación así como para ser espacio de acogida de las familias.

○ Actualización y desarrollo de la web:

Otra tarea de los últimos meses es la puesta a punto de la web de ARNAC, siempre manteniendo como criterios “clave” realizar un tratamiento de las A.A.C.C. serio y apoyado en bases científicas. Entre otros objetivos, la web de ARNAC pretende ofrecer a un profesional de la educación y la orientación una fuente de información adecuada.

○ Actividades en Julio y Agosto:

La presidenta comenta que se está valorando realizar en verano alguna actividad, pero de momento no se tienen claros ni las fechas ni sus contenidos.

No obstante, se presenta a Azucena como la persona que se ha incorporado a ARNAC y que está a disposición de todos los socios.

6.- Cuota de socio:

Después de explicarse de qué manera contribuye económicamente cada socio en la actualidad, se aprueba por unanimidad seguir manteniendo en 2012 las condiciones del año 2011.

7.- Ampliación de disponibilidad económica:

La presidenta explica que el pago de nóminas al personal vinculado al Programa de Enriquecimiento y de ARNAC ha incrementado el volumen de gasto mensual. Por éste motivo se solicita a la asamblea aprobar una ampliación de la disponibilidad de dinero por banca electrónica.

Aprobándose el valor máximo autorizado en orden de pagos por un valor de ocho mil euros.

Así mismo se informa que hasta la fecha, todos los movimientos han sido registrados y están a disposición de quien quiera revisarlos.

Los asistentes dan su aprobación.

8.- Modificación de Estatutos:

La Presidenta explica que ante la necesidad de desvincular la función de Vicepresidente de la de Tesorero se ha decidido revisar los estatutos de la asociación con el fin de valorar su actualización.

Se informa de cuales son los cambios propuestos que se aceptan por unanimidad. Destacando seguidamente las modificaciones realizadas en cada artículo en negrita:

ARTÍCULO 3. Domicilio Social.

La asociación fija su domicilio en la ciudad de Logroño Av. de Pío XII nº10 – 1º izquierda. La Junta Directiva podrá considerar otros locales o establecimientos para uso social.

ARTÍCULO 4. Fines.

La existencia de esta Asociación tiene como fin fundamental el apoyo integral a los niños y jóvenes superdotados y con altas capacidades intelectuales que contribuya a su pleno desarrollo personal. Los fines de esta Asociación son los siguientes:

1. Propiciar un entorno de socialización integrador en que alcanzar el pleno desarrollo de sus cualidades, sus potenciales y su personalidad.
2. Contribuir a la detección, diagnóstico, valoración y atención de los niños y jóvenes con altas capacidades intelectuales.
3. Promover la divulgación y el mejor conocimiento de sus necesidades para favorecer su integración en su entorno familiar, escolar y social.
4. Fomentar la cooperación con las Administraciones Públicas en la elaboración y aplicación de la legislación y de programas específicos para los niños y jóvenes con altas capacidades.
5. Fomentar y promover la sensibilización de profesionales, padres, instituciones y Administraciones y de la sociedad en su conjunto sobre las especificidades que caracterizan a los niños y jóvenes con altas capacidades de forma que puedan contribuir positivamente a su pleno desarrollo e integración social.
6. Apoyar el estudio y la investigación científica sobre las altas capacidades intelectuales.
7. Proporcionar apoyo a los padres y madres.

ARTÍCULO 4 BIS. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

1. Asesorar, orientar y atender a las familias de los niños con altas capacidades intelectuales.
2. Cooperar con las instituciones de todo tipo en la atención a las necesidades de los niños y jóvenes con altas capacidades intelectuales.
3. Organizar y desarrollar, en su caso, actividades de enriquecimiento para los niños y jóvenes con altas capacidades.
4. Organizar actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la interacción social de los niños con altas capacidades y sus familias.
5. Recabar de las instituciones públicas y privadas, personas físicas y jurídicas cuantas ayudas fuesen necesarias para la consecución de los fines de la Asociación.
6. Difundir mediante charlas, conferencias, sesiones informativas, coloquios, seminarios, publicidad u otros medios el conocimiento sobre las altas capacidades intelectuales.
7. Organizar, apoyar y participar en otras iniciativas útiles a los fines de la Asociación.

8. **Concertar convenios o acuerdos de colaboración o intercambio con Universidades, centros de investigación y entidades públicas o privadas que promuevan o sirvan a los fines de esta Asociación.**

9. **Cualquier otra que contribuya a desarrollar los fines de la asociación**

ARTÍCULO 13. Acuerdos de la Asamblea General

La Asamblea General podrá acordar crear una comisión fiscal o de cuentas para el control de los aspectos económicos cuando lo estime oportuno.

Los acuerdos de la Asamblea, **adoptados legalmente**, son obligatorios para todos los socios, incluso los ausentes y disidentes, sin perjuicio de los derechos de impugnación reconocidos por las leyes. .

Los acuerdos se transcribirán a un libro de actas, de cuyo contenido el Secretario/a podrá librar certificaciones con el visto bueno del Presidente.

Serán Presidente/a y Secretario/a de la Asamblea los que lo sean de la Junta Directiva y en ausencia de los mismos las personas designadas por la propia Asamblea. Se somete a discusión pero se aprueba por asentimiento. Javier Sabanza se abstiene por no habérselos leído.

ARTÍCULO 14. La Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano de representación de la asociación y estará compuesta, **al menos**, por el Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a. **El ejercicio de sus cargos no conllevará retribución alguna.**

ARTÍCULO 21. Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente o al Secretario en ausencia de estos, motivada por enfermedad o imposibilidad de asistencia, y tendrá las mismas atribuciones.

Así mismo, **en caso de no recaer la figura de Tesorero en otro vocal miembro de la Junta Directiva, tendrá funciones de tesorería.** Recaudará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

ARTÍCULO 26. Socios de número.

Pueden ser socios de número:

-Los jóvenes mayores de edad que demuestren estar dentro del objeto de la Asociación durante el periodo de su formación académica.

-Los padres o tutores y **sus cónyuges o parejas de hecho**, de niños con talento, alta capacidad o superdotación hasta la mayoría de edad de los mismos, así como, los demás miembros de la unidad familiar mayores de edad y otros ascendientes.

ARTÍCULO 27. Socio colaborador.

Adquirirán la condición de socio colaborador de la asociación, los padres o tutores de jóvenes objeto de la Asociación, que hayan alcanzado la mayoría de edad **en caso en que éstos últimos decidan no continuar asociados como socios numerarios**, así como aquellas personas físicas mayores de edad y con capacidad de obrar, o jurídicas que a propuesta de la junta directiva se aprueben en la

asamblea de socios. Colaborarán con la asociación, bien económica o mediante la prestación desinteresada de sus servicios o ambos.

Los socios colaboradores están exentos del pago de la cuota y carecerán de voto.

ARTÍCULO 30. Condición de socio.

Será requisito para los extranjeros, encontrarse legalmente en España.

A todos los efectos, no se adquiere la condición de asociado, en tanto no se satisfagan los derechos o cuota de entrada en la cuantía y forma **establecidas**.

ARTÍCULO 32. Los derechos y deberes de los socios.

- Derecho a participar y ser oído en ante los órganos de gobierno de la asociación

- Ser convocado a las Asambleas en el tiempo y forma debidos.

- Figurar en el fichero y libro de registro de asociados.

- Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.

- Asistir a cuantos actos organice la Asociación.

- Usar los locales, instalaciones y servicios de la Asociación, para los fines de esta, y conforme a las normas que se establezcan por parte de los órganos de gobierno de la asociación.

- Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.

- Participar en las actividades de la Asociación y trabajar para el logro de sus fines.

- Prestar cuantos servicios determinen los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno y los acuerdos de los órganos Directivos.

- Satisfacer las cuotas que se establezcan.

- Respetar lo previsto en los estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.

- Conocer los acuerdos adoptados por la Asamblea y Órganos Directivos.

- Conocer el texto íntegro de los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno y sus posteriores modificaciones.

ARTÍCULO 33: Derecho a voto y de elección

Tendrán derecho a voto en la asamblea general aquellas personas que ostenten la condición de socio numerario principal; bien por ostentar la patria potestad del niño o joven que, conforme al procedimiento establecido, haya sido calificado como con talento, alta capacidad o superdotación y dicha calificación haya sido aceptada por la junta directiva, bien por tratarse de su cónyuge o pareja de hecho, o bien por ser un o una joven mayor de edad que demuestre estar dentro del objeto de la Asociación durante el periodo de su formación académica.

Las personas con derecho a voto tendrán además los siguientes derechos:

- Elegir y ser elegidos como miembros de la junta directiva de la asociación

- Impugnar los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la asociación

- Ser informado sobre el estado de cuentas de la Asociación.

- **Delegar su voto en otro socio o representante legal, debiendo éste, en caso de no ser socio numerario de la misma unidad familiar, acreditar su apoderamiento ante el Secretario de la Asamblea antes de comenzar la misma, cuando no pueda asistir a la correspondiente Asamblea.**
- **Desempeñar los cargos para los que fuese elegido.**

ARTÍCULO 35. Patrimonio.

La asociación en el momento de su constitución carece de patrimonio alguno.

Los medios económicos para atender sus fines, serán los siguientes:

- las cuotas ordinarias, **que** serán de carácter anual. La cuantía para los socios **numerarios** principales de cada familia se determinará en la Asamblea General y para el resto de socios **numerarios y por tanto**, mayores de edad de la misma familia, se fija en UN EURO (1,00 €) por cada miembro.

9. Renovación de Junta Directiva:

Se agradece a todos /as miembros salientes su importante colaboración y se subraya que seguirán apoyando las actividades de la asociación sin asumir responsabilidades en la Junta Directiva.

La presidenta da a conocer los nombres de los nuevos integrantes propuestos y de aquellos que se mantendrían:

- Presidenta: Rosario Miguel Marijuán.
- Vicepresidenta: Virginia Sarralde.
- Secretaria: Rocío Muñoz.
- Tesorero: Guillermo Bravo.
- Vocal: Miguel Ruiz de Clavijo
- Vocal: Olga Rioja.
- Vocal: Luciana Schiavarelli.
- Vocal: Ángela Sánchez.
- Vocal: Daniel Nicolás.

Sin presentarse otras candidaturas, se aprueba la renovación de Junta Directiva por asentimiento.

10.- Ruegos y preguntas:

A propuesta de la mesa, se reflexiona sobre las normas de comportamiento que debieran regir las salidas y visitas de los socios de ARNAC así como sobre los mecanismos para mantenerlas.

Se recogen distintas opiniones que posteriormente serán revisadas para elaborar una propuesta.

Opiniones de los participantes:

En general se reconoce que han ocurrido sucesos que no se pueden calificar de graves pero que en algún momento han puesto en entredicho a las personas responsables de

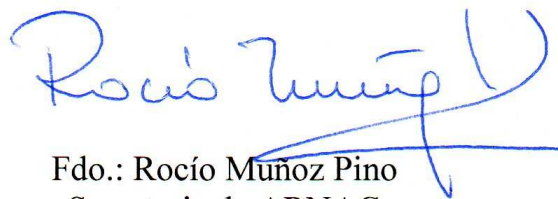
organizar la actividad y a la propia asociación. Ante esta situación hay distintos planteamientos sobre las medidas a tomar:

- Informar a los participantes de que un mal comportamiento supondrá que no se podrá asistir a nuevas actividades durante un periodo de tiempo.
- Penalizar el mal comportamiento según el tipo de actividad.
- Definir una figura de “autoridad” que esté legitimada ante los socios niños, jóvenes y adultos. Esa figura que puede ir rotando, debe ser una “autoridad externa”.
- Se indica la necesidad de que cada uno en casa se responsabilice de hacer un llamamiento de control a nuestros hijos.
- Proponer que los niños aborden el problema y que propongan soluciones.
- Antes de iniciar la actividad, especificar lo que SI se puede hacer, subrayando el comportamiento que se espera de ellos. Se trataría de señalar normas en positivo.
- Hay quien subraya que le parece bien que se determine quien va a desempeñar la función de árbitro y quien no haya respetado las normas, deberá ser árbitro en otra actividad.
- Se propone que haya una comisión de convivencia que delimite normas, que identifique tipos de comportamiento. Se subraya hablar con el chaval o chavala y que se debe informar a sus padres.
- Otros participantes están más de acuerdo en socializar a nuestros hijos, en conseguir que todos seamos árbitros, sin tener que obligar a nadie en particular. Indican que lo deseable es que todos asumamos que somos responsables y que todos debemos llamar al orden.
- Se plantea también que se debieran fijar unas normas mínimas que se recuerden al inicio de cada visita o actividad.
- Finalmente, hay quienes subrayan la necesidad de que los chicos participen de las actividades por las que realmente muestren interés.

En otro orden de cosas, una de las personas asistentes pregunta si se organizan actividades como campamentos de verano. La presidenta informa que se esta barajando la posibilidad al tiempo que señala que se recibirán todas las sugerencias y aportaciones.

Otro de los asistentes agradece la labor que se esta desarrollando y se ofrece a colaborar.

Y sin más temas que tratar, se cierra la sesión siendo las 19, 15 horas.



Fdo.: Rocío Muñoz Pino
Secretaria de ARNAC



Xto.Bº. de la Presidenta
Fdo.: Rosario Miguel Marijuán

